



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1650** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1053812)

PARANA, 28 MAY 2010

VISTO:

Las Resoluciones N° 3611 CGE de fecha 24 de noviembre de 2009 y N° 0640 CGE de fecha 17 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se aprueban los criterios para la conformación de los Equipos de Cátedra en el Segundo y Tercer Año de los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria que se dictan en los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior a partir del año académico 2010;

Que la implementación del 4º Año de la nueva estructura se efectivizará en el año académico 2012;

Que por Resolución N° 0817/10 CGE se amplían los alcances de la Resolución N° 3300/09 CGE, posibilitando anticipar la reubicación de docentes hasta el 4º Año de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria;

Que la nueva estructura curricular, prevé la constitución de Equipos de Cátedra en algunas unidades curriculares del 4º Año que requieren regulaciones específicas;

Que en algunos casos, la conformación de los Equipos de Cátedra representa un incremento de la carga horaria en relación a la Estructura Curricular (Resoluciones N° 5420/08 CGE y N° 3425/09 CGE), que será preciso contemplar presupuestariamente en el año 2012;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido informe de competencia;

Que en virtud de lo expuesto las Señoras Vocales interesan el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar los alcances de las Resoluciones N° 3611 CGE de fecha 24 de noviembre de 2009 y N° 0640 CGE de fecha 17 de marzo de 2010, estableciendo los criterios para la conformación del Equipo de Cátedra en el Cuarto Año de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria (Resoluciones N° 5420/08 CGE y N° 3425/09 CGE) en las unidades curriculares "TALLER INTERDISCIPLINARIO: problemáticas transversales" y "PRÁCTICA DOCENTE IV", conforme a lo explicitado en el Anexo que forma parte de la presente.

[Handwritten signature]

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1656**
Expte. Grabado N° (1953812)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Instituciones Educativas, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior, a sus efectos.-

/MAG

ES COPIA

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Genl. de Educacón,
de Entre R.

Sra. *Vanessa L. Demedini*
Código de Registro y Verificación
Dirección de Grabado CGE



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1650** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1053812)

ANEXO

Criterios para la conformación de los Equipos de Cátedra correspondientes al Cuarto Año de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria (Resoluciones N° 5420/08 y N° 3425/09 C.G.E.)

Taller Interdisciplinario: Problemáticas Transversales:

- (una) hora cátedra semanal a cargo de un perfil en Ciencias Naturales y/o disciplinas afines.
- (una) hora cátedra semanal a cargo de un perfil en Ciencias Sociales y/o disciplinas afines.
- (una) hora cátedra semanal a cargo de un perfil en Lengua.

Seminario Taller Práctica Docente IV – Residencia

- 10 (diez) horas cátedra semanales a cargo de un perfil de Ciencias de la Educación u homólogo, que se desempeñe en el Trayecto Específico y/o Residencia (Decreto N° 1631/01 MGJE).
- 4 (cuatro) horas cátedra semanales a cargo de profesores de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y/o docentes que se desempeñan en el Apoyo Disciplinar a la Residencia del Trayecto Disciplinar (Decreto N° 1631/01 MGJE) con una (1) hora cátedra semanal cada uno.-